

**SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD
 A 31 DICIEMBRE 2017**

A continuación se presenta comparativo de la ejecución de la vigencia 2017 contra la vigencia 2016, de los rubros de funcionamiento que hacen parte del plan de austeridad. Cabe mencionar que se está tomando como ejecutado el valor obligado a 31 de diciembre.

Código	Concepto	Presupuesto 2016	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2016	Porcentaje Ejecución 31dic2016	Presupuesto 2017	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2017	Porcentaje Ejecución 31dic2017	Comparativo 2016-2017 % Aumento (+) o Disminución (-)
1.1.1.5	INDEMNIZACION POR VACACIONES	52.227.895,00	45.691.829,00	87,49%	45.000.000,00	30.845.319,00	68,55%	-48,13%
1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	525.855.037,00	521.200.000,00	99,11%	587.665.801,00	567.336.711,00	96,54%	8,13%
1.2.1.1	COMPRA DE EQUIPOS	99.441.702,00	7.767.567,00	7,81%	8.553.911,00	8.553.911,00	100,00%	9,19%
1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	70.000.000,00	40.636.328,00	58,05%	59.000.000,00	56.936.312,00	96,50%	28,63%
1.2.2.11.1	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	57.000.000,00	50.273.452,00	88,20%	27.051.100,00	10.996.899,00	40,65%	-357,16%
1.2.2.11.2	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	26.000.000,00	23.975.670,00	92,21%	35.750.000,00	31.348.319,00	87,69%	23,52%
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	70.000.000,00	66.094.568,00	94,42%	65.000.000,00	46.198.551,00	71,07%	-43,07%
1.2.2.5	ARRENDAMIENTOS	313.000.000,00	269.776.770,00	86,19%	352.249.321,00	335.213.413,00	95,16%	19,52%
1.2.2.6	SERVICIOS PUBLICOS	221.200.000,00	181.972.556,00	82,27%	217.000.000,00	161.645.688,00	74,49%	-12,57%
1.2.2.8	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	146.000.000,00	144.617.140,00	99,05%	148.000.000,00	140.362.170,00	94,84%	-3,03%
1.2.4.1	BIENESTAR SOCIAL	120.767.500,00	112.667.573,00	93,29%	130.428.900,00	129.938.400,00	99,62%	13,29%
1.2.9.2	PUBLICIDAD	5.000.000,00	2.000.000,00	40,00%	500.000,00	-	0,00%	-100,00%
1.2.9.6	GASTOS JUDICIALES	3.000.000,00	2.577.400,00	85,91%	2.000.000,00	-	0,00%	-100,00%
1.2.9.7	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45.000.000,00	32.000.000,00	71,11%	43.500.000,00	43.480.000,00	99,95%	26,40%
1.2.9.9	GASTOS OFICIALES	24.000.000,00	22.828.911,00	95,12%	20.708.824,00	14.831.830,00	71,62%	-53,92%
1.3.19	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	134.000.000,00	16.510.212,00	12,32%	615.785.270,00	38.721.494,00	6,29%	57,36%
TOTAL		1.912.492.134,00	1.540.589.976,00	80,55%	2.358.193.127,00	1.616.409.017,00	68,54%	4,69%

De acuerdo con la información anterior, se evidencia que la ejecución de los rubros asociados al Plan de Austeridad presentan un leve incremento del 4,69% que no supera el valor de la variación anual del IPC para la vigencia 2016 de 5,75%.

Ahora bien, se prosigue a analizar cada uno de los rubros con sus respectivas variaciones.

1. INDEMNIZACION POR VACACIONES

Código	Concepto	Presupuesto 2016	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2016	Porcentaje Ejecución 31dic2016	Presupuesto 2017	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2017	Porcentaje Ejecución 31dic2017	Comparativo 2016-2017 % Aumento (+) o Disminución (-)
1.1.1.5	INDEMNIZACION POR VACACIONES	52.227.895,00	45.691.829,00	87,49%	45.000.000,00	30.845.319,00	68,55%	-48,13%

Este es uno de los rubros donde claramente se evidencia el compromiso de la Entidad en el uso eficiente de los recursos, especialmente por una mejor planeación del ausentismo con base en el comportamiento de la vigencia inmediatamente anterior, ya que como se observa, se presentó un ahorro del 48,13% durante la vigencia 2017 respectivamente.

Cabe destacar, que la Entidad ha cumplido a cabalidad con las obligaciones laborales de Ley, respetando el derecho adquirido de los empleados a sus correspondientes vacaciones y solo reincorporando los mismos, por necesidades del servicio asociadas a contingencias o caso fortuito.

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Código	Concepto	Presupuesto 2016	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2016	Porcentaje Ejecución 31dic2016	Presupuesto 2017	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2017	Porcentaje Ejecución 31dic2017	Comparativo 2016-2017 % Aumento (+) o Disminución (-)
1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	525.855.037,00	521.200.000,00	99,11%	587.665.801,00	567.336.711,00	96,54%	8,13%

Es de notar, que en este rubro el aumento del 8,13% obedece principalmente a las siguientes dos razones:

- I. La creación de un rubro de supernumerario para financiar la provisión del cargo del Subdirector de Gestión Administrativa, por motivo de licencia de maternidad de la persona nombrada en propiedad, es decir, la creación del rubro 1.1.3.3 denominado PERSONAL SUPERNUMERARIO que ascendió a la suma de \$23.882.594 a 31/12/2017.

- II. La contratación de la firma NEXIA CONSULTING S.A.S. para la asesoría y acompañamiento en la adopción del nuevo marco normativo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de acuerdo con la Resolución 533 de Octubre del 2015 y aplicabilidad al instructivo 002 para dar inicio simultáneamente al proceso de aplicación, por valor de \$29.624.500 a 31/12/2017.

3. COMPRA DE EQUIPOS

Código	Concepto	Presupuesto 2016	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2016	Porcentaje Ejecución 31dic2016	Presupuesto 2017	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2017	Porcentaje Ejecución 31dic2017	Comparativo 2016-2017 % Aumento (+) o Disminución (-)
1.2.1.1	COMPRA DE EQUIPOS	99.441.702,00	7.767.567,00	7,81%	8.553.911,00	8.553.911,00	100,00%	9,19%

Se hace necesario acotar que, el aumento del 9,19% obedece principalmente a la compra de un nuevo equipo de sistema de respaldo de energía (UPS) por valor de \$6.714.367. Por otra parte, se enfatiza que las inversiones realizadas por este rubro son las identificadas como absolutamente indispensables para el buen desempeño de la Entidad y así, poder soportar su componente misional denotando además, que la inversión en este rubro fortalece los activos institucionales.

4. MATERIALES Y SUMINISTROS

Código	Concepto	Presupuesto 2016	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2016	Porcentaje Ejecución 31dic2016	Presupuesto 2017	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2017	Porcentaje Ejecución 31dic2017	Comparativo 2016-2017 % Aumento (+) o Disminución (-)
1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	70.000.000,00	40.636.328,00	58,05%	59.000.000,00	56.936.312,00	96,50%	28,63%

Se hace necesario acotar, que frente al incremento del 28,63% los siguientes aspectos:

- El valor de la variación anual del IPC para la vigencia 2016 de 5,75%.
- El IVA que para la vigencia 2016 correspondía al 16%, mientras que en la 2017 correspondía al 19%, es decir una variación del 3%.
- El incremento en los precios ofertados, producto del pago que se debía hacer por la expedición de la Estampilla pro adulto mayor 3%.

Evidenciando el panorama anterior, se puede concluir que el incremento para este rubro del 16,88%, el cual se explica a continuación de manera concreta:

- I. Coordinación de la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS en la implementación de las Rutas de Atención Integral en Salud – RIAS, asignadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, según el siguiente marco regulatorio:

Que la Ley 1753 de 2015 que aprobó el Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, en su artículo 65° “Política de atención integral en salud, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) dentro del marco de la Ley 1751 de 2015, Estatutaria en Salud, así como las demás leyes vigentes, definirá la política en salud. Por consiguiente, la Nación dentro la de estrategia de atención primaria en salud (APS), adoptó la política de atención salud integral – PAIS, así mismo, en el artículo 5 de la Resolución 429 de 2016 estableció la operación del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), el cual comprende diez componentes, entre los cuales se encuentra, la Regulación de Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). Que en el numeral 5.2. del artículo precitado, se especifica que las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), *“son una herramienta obligatoria que define a los integrantes del Sector salud (Entidad territorial, EAPB, prestador) y de otros sectores, las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación”*.

Que, adicionalmente, la mencionada norma precisa que las RIAS integran las intervenciones individuales y colectivas que realizan los diferentes integrantes dentro de sus competencias, las cuales deben adaptarse a los ámbitos territoriales y a los diferentes grupos poblacionales, debiendo aplicar la destinación de recursos financieros existentes para la atención en salud.

Que en el artículo 9 de la precitada resolución se establecen las responsabilidades de los integrantes del sistema para la operación de las RIAS, enunciando en su numeral 9.2 para los departamentos y distritos:

“(…) 9.2.1. Prestar asesoría y asistencia técnica para desarrollar y/o fortalecer capacidades para la adopción, adaptación e implementación de las RIAS, a los integrantes del SGSSS y de las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, en su jurisdicción.

9.2.2. Vigilar y supervisar la adopción, adaptación, implementación y evaluación de las RIAS, en los términos de la presente resolución, y en caso de que no sean implementadas, informar a la Superintendencia Nacional de Salud, para que adelante las respectivas acciones, en el marco de su competencia (…)”.

Por lo tanto, se han realizado durante la vigencia 2017 reuniones programadas con todos los Actores del SGSSS, que inciden en los gastos asociados a consumo de productos de **ASEO Y CAFETERÍA**, así:

- RIAS, efectúa dos encuentros mensuales con una totalidad de 300 personas por mes en promedio, durante toda la vigencia 2017.

- Subdirección de Salud Pública – Procesos de Gestión de la Salud Pública y PIC, cuatro encuentros mensuales con un promedio de 80 personas por reunión.
- APS, cuatro encuentros mensuales con un promedio de 16 personas por reunión.
- Salud mental y salud sexual, 8 encuentros por mes.
- Saneamiento ambiental, 10 encuentros por mes.

II. Aprovechamiento de elementos de **FERRETERÍA**, tales como pintura para mantenimientos locativos de la sede central y reparaciones de las diferentes sedes, también se adquirió un stock de luminarias para realizar el mantenimiento preventivo y adecuado de las oficinas de todas las sedes, así mismo, se adquirió un stock para el mantenimiento general de los servicios de aseo sanitarios, orinales y lavamanos, entre otras adquisiciones de suministros de ferretería, necesarios para garantizar un adecuado funcionamiento de la Entidad.

Es de notar que frente a este rubro, en lo relacionado con los elementos de **PAPELERÍA** se presentó una disminución, debido principalmente, a los controles y seguimientos realizados en el marco de las políticas institucionales de racionalización de trámites y cero papel.

5. MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Código	Concepto	Presupuesto 2016	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2016	Porcentaje Ejecución 31dic2016	Presupuesto 2017	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2017	Porcentaje Ejecución 31dic2017	Comparativo 2016-2017 % Aumento (+) o Disminución (-)
1.2.2.11.1	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	57.000.000,00	50.273.452,00	88,20%	27.051.100,00	10.996.899,00	40,65%	-357,16%

Se hace necesario resaltar, que durante la vigencia 2016 se llevó a cabo el proceso de adecuaciones locativas a las instalaciones de la Entidad para mejorar el flujo de los procesos internos, los servicios de atención al ciudadano y el clima laboral, lo que explica la considerable disminución del rubro en un 357,16%. Ahora bien, para la vigencia 2017 se realizan los mantenimientos fundamentales para garantizar la seguridad y normal desempeño institucional, tales como: Red de Incendios, equipos del sistema de respaldo de energía -UPS y red de apoyo eléctrico y aires acondicionados.

6. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Código	Concepto	Presupuesto 2016	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2016	Porcentaje Ejecución 31dic2016	Presupuesto 2017	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2017	Porcentaje Ejecución 31dic2017	Comparativo 2016-2017 % Aumento (+) o Disminución (-)
1.2.2.11.2	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	26.000.000,00	23.975.670,00	92,21%	35.750.000,00	31.348.319,00	87,69%	23,52%

Frente a este rubro se hace necesario acotar, que las erogaciones por este concepto son en el marco de la contratación de servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, que incluye mano de obra y repuestos, así como la revisión técnico mecánica obligatoria, encontrándose necesario tener en cuenta que, para el incremento del 23,52% se deben descontar los siguientes cuatro aspectos:

- El valor de la variación anual del IPC para la vigencia 2016 de 5,75%.
- El IVA que para la vigencia 2016 correspondía al 16%, en la 2017 correspondía al 19%, es decir una variación del 3%.
- El incremento en los precios ofertados, producto del pago que se debía hacer por la expedición de la Estampilla pro adulto mayor 3%.
- Incremento en los precios de revisión técnico mecánica de los Centros de Diagnóstico Automotor – CDA.

Por consiguiente, el incremento definitivo para este rubro se encuentra en el 11,77%, el cual se debe primordialmente al incremento en la tarifa de revisión en los Centros de Diagnóstico Automotor – CDA y a que, para cuatro de los vehículos de la Entidad feneció su garantía y por ende, los gastos asociados a reparaciones y mantenimientos preventivos, fueron asumidos por la Dirección Territorial de Salud de Caldas. A continuación se presentan los vehículos a los cuales se les venció su garantía durante la vigencia 2017:

- PLACA OUC152.
- PLACA OUC153.
- PLACA OUC146.
- PLACA OUC143.

7. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Código	Concepto	Presupuesto 2016	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2016	Porcentaje Ejecución 31dic2016	Presupuesto 2017	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2017	Porcentaje Ejecución 31dic2017	Comparativo 2016-2017 % Aumento (+) o Disminución (-)
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	70.000.000,00	66.094.568,00	94,42%	65.000.000,00	46.198.551,00	71,07%	-43,07%

Es de notar, que para este rubro la Entidad logró una considerable disminución del 43,07%, al cual se hace necesario sumarle, los siguientes aspectos:

- El valor de la variación anual del IPC para la vigencia 2016 de 5,75%.
- El IVA que para la vigencia 2016 correspondía al 16%, en la 2017 correspondía al 19%, es decir una variación del 3%.
- El incremento en los precios ofertados, producto del pago que se debía hacer por la expedición de la Estampilla pro adulto mayor 3%.

Así las cosas, evidenciado el panorama anterior se puede concluir que la definitiva disminución de este rubro asciende al 54,82%, la cual se explica a continuación de manera concreta en:

- La promoción interna de las campañas de eficiencia administrativa y cero papel, enfatizando el uso racional del papel, uso correcto de impresoras y multifuncionales, así como políticas de control sobre las impresiones; tales como impresión a doble cara, reutilizar las hojas que solo se han utilizado por una cara, imprimir en letra más pequeña, disminuir el espacio del interlineado, por nombrar algunos ejemplos.
- La sistematización de procesos que implican comunicaciones internas entre diferentes dependencias, disminuyendo el número de impresiones.

8. ARRENDAMIENTOS

Código	Concepto	Presupuesto 2016	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2016	Porcentaje Ejecución 31dic2016	Presupuesto 2017	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2017	Porcentaje Ejecución 31dic2017	Comparativo 2016-2017 % Aumento (+) o Disminución (-)
1.2.2.5	ARRENDAMIENTOS	313.000.000,00	269.776.770,00	86,19%	352.249.321,00	335.213.413,00	95,16%	19,52%

Es de notar, que el presente rubro muestra un incremento del 19,52% en valores totales obligados al finalizar la vigencia, sin embargo, se hace necesario abordar el análisis del mismo en los valores totales contratados por concepto de arrendamiento para cada una de las vigencias comparadas, los cuales se muestran a continuación:

Valor Total contratado Vigencia 2016	Valor Total contratado Vigencia 2017	Comparativo (2016-2017) % Aumento (+) ó Disminución (-)
\$312.424.739	\$351.250.885	11,05%

Lo anterior, concluye que el real incremento en este rubro fuese de 11,05%, durante toda la vigencia, justificándose en los siguientes tres aspectos:

- El valor de la variación anual del IPC para la vigencia 2016 de 5,75%.

- El IVA que para la vigencia 2016 correspondía al 16%, en la 2017 correspondía al 19%, es decir una variación del 3%.
- El incremento en los precios ofertados, producto del pago que se debía hacer por la expedición de la Estampilla pro adulto mayor 3%.

Ahora bien, es necesario acotar que la razón para la diferencia en el incremento del valor obligado a 31 de diciembre comparativamente entre las dos vigencias evaluadas, radica en que durante la vigencia 2016 en uno de los contratos de arrendamiento, se tenía fijada una cláusula de pago con mes vencido, lo que ocasionaba que para este año se obligaran aparentemente menos recursos por este concepto.

9. SERVICIOS PÚBLICOS

Código	Concepto	Presupuesto 2016	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2016	Porcentaje Ejecución 31dic2016	Presupuesto 2017	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2017	Porcentaje Ejecución 31dic2017	Comparativo 2016-2017 % Aumento (+) o Disminución (-)
1.2.2.6	SERVICIOS PUBLICOS	221.200.000,00	181.972.556,00	82,27%	217.000.000,00	161.645.688,00	74,49%	-12,57%

Se hace necesario resaltar que para este rubro se evidencia una disminución del 12,57%, explicándose dicho ahorro principalmente, en el compromiso de la alta dirección para las constantes campañas que ha realizado la Entidad en materia de ahorro de energía, agua y teléfono, contando con la colaboración del personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia para tales efectos. Dentro de las principales acciones se resaltan:

- Revisión al finalizar la jornada laboral por parte del personal de vigilancia a las diferentes dependencias de la Entidad, para apagar focos de luz que estén encendidos en áreas donde ya no hay personal presente.
- Mejoramiento en los planes de telefónica celular de la Entidad, a partir de estudio de mercado en el cual se obtuvieron mejores propuestas corporativas, lo que se vio reflejado en menores costos y más equipos, beneficiando a su vez a diversas áreas de la institución.
- Por gestión de la alta dirección, se dejó de pagar el servicio de energía en el laboratorio de salud pública de la Entidad ubicado en el Hospital Santa Sofía.
- Reporte y trámite oportuno de fugas de agua, entre el personal de servicios generales y mantenimiento de infraestructura física.

10. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Código	Concepto	Presupuesto 2016	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2016	Porcentaje Ejecución 31dic2016	Presupuesto 2017	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2017	Porcentaje Ejecución 31dic2017	Comparativo 2016-2017 % Aumento (+) o Disminución (-)
1.2.2.8	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	146.000.000,00	144.617.140,00	99,05%	148.000.000,00	140.362.170,00	94,84%	-3,03%

Es de notar que este rubro tuvo una disminución del 3,03%, sobre el cual se hace necesario sumarle, los siguientes cuatro aspectos:

- El valor de la variación anual del IPC para la vigencia 2016 de 5,75%.
- El IVA que para la vigencia 2016 correspondía al 16%, en la 2017 correspondía al 19%, es decir una variación del 3%.
- El incremento en los precios ofertados, producto del pago que se debía hacer por la expedición de la Estampilla pro adulto mayor 3%.
- En el año 2017 por el prolongado paro de la empresa Avianca, hubo un incremento en el valor de los tiquetes aéreos, con incrementos del 20,8% en este concepto aproximadamente.

Así las cosas, evidenciado el panorama anterior se puede concluir que la disminución de este rubro oscila por encima del 15%, la cual se explica a continuación de manera concreta en las siguientes acciones:

- El fomento al uso de herramientas virtuales, videoconferencias y video llamadas, con el fin de reducir los gastos de desplazamiento del personal.
- Mayor consolidación y programación de los equipos multidisciplinarios en los vehículos oficiales para las visitas de campo a los actores del SGSSS.
- Restringir al máximo los desplazamientos por fuera del departamento, en específico los que implicaran la compra de un tiquete aéreo, dado que los precios de los mismos se incrementaron de manera desproporcionada por la alta demanda y la poca oferta, por el paro de la empresa Avianca.
- Compromiso de la Alta Dirección en no cobrar durante un periodo de tiempo gastos de permanencia, solamente los desplazamientos.

Por otra parte, es de resaltar que los anteriores controles no han sido en detrimento del actuar misional institucional, en las cuales se deben autorizar desplazamientos para las actividades:

- Gestionar recursos y tramitar solicitudes ante el Ministerio de Salud y Protección Social
- Gestionar recursos y tramitar solicitudes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Participar de eventos convocados por el Instituto Nacional de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud de interés organizacional.

- Comparecer a los requerimientos de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Recibir capacitación o asesoría respecto de la aplicación de normas en las que intervienen entidades tales como el Fondo Rotatorio de Estupefacientes, INVIMA y Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la asistencia a capacitaciones otorgadas por el PIC - Plan Institucional de Capacitación, por medio del plan de Bienestar de la DTSC.

11. BIENESTAR SOCIAL

Código	Concepto	Presupuesto 2016	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2016	Porcentaje Ejecución 31dic2016	Presupuesto 2017	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2017	Porcentaje Ejecución 31dic2017	Comparativo 2016-2017 % Aumento (+) o Disminución (-)
1.2.4.1	BIENESTAR SOCIAL	120.767.500,00	112.667.573,00	93,29%	130.428.900,00	129.938.400,00	99,62%	13,29%

Frente a este rubro es necesario acotar que al aumento de 13,29% se deben descontar los siguientes aspectos:

- El valor de la variación anual del IPC para la vigencia 2016 de 5,75%.
- El IVA que para la vigencia 2016 correspondía al 16%, en la 2017 correspondía al 19%, es decir una variación del 3%.
- El incremento en los precios ofertados, producto del pago que se debía hacer por la expedición de la Estampilla pro adulto mayor 3%.

Por lo anterior, se evidencia que el definitivo aumento en el rubro se encuentra en el 1,54%.

12. PUBLICIDAD

Código	Concepto	Presupuesto 2016	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2016	Porcentaje Ejecución 31dic2016	Presupuesto 2017	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2017	Porcentaje Ejecución 31dic2017	Comparativo 2016-2017 % Aumento (+) o Disminución (-)
1.2.9.2	PUBLICIDAD	5.000.000,00	2.000.000,00	40,00%	500.000,00	-	0,00%	-100,00%

En primer lugar es necesario esclarecer que durante la vigencia 2017 no se presentaron erogaciones por este rubro, por lo tanto el ahorro se ubica en el 100%, siendo consecuentes con la articulación de nuestras campañas de información, educación y comunicación en salud, con los diversos actores públicos y privados en la implementación de las diversas estrategias de difusión como lo son:

- Una notable actividad en las redes sociales desplegando información general para toda la ciudadanía y particular para los grupos focales.
- Apoyo de actores públicos y privados para la generación de piezas de información en salud.

**SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD
A 31 DICIEMBRE 2017**

- Ruedas de Prensa, donde se invitaba a los medios de comunicación al lanzamiento de campañas y programas institucionales.
- Incremento a la visita en las instalaciones de los medios de comunicación para dar a conocer las actividades que se realizan, buscando un mayor reconocimiento e impacto en la comunidad.
- Generación de boletines de prensa constantemente, siendo consecuentes con la fluidez de medios de divulgación de información gratuitos.

13. GASTOS JUDICIALES

Código	Concepto	Presupuesto 2016	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2016	Porcentaje Ejecución 31dic2016	Presupuesto 2017	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2017	Porcentaje Ejecución 31dic2017	Comparativo 2016-2017 % Aumento (+) o Disminución (-)
1.2.9.6	GASTOS JUDICIALES	3.000.000,00	2.577.400,00	85,91%	2.000.000,00	-	0,00%	-100,00%

En primer lugar es necesario esclarecer que durante la vigencia 2017 no se presentaron erogaciones por este rubro, por lo tanto el ahorro se ubica en el 100%, dado a que la Entidad no fue condenada al pago de providencias judiciales donde participase como parte accionante o accionada.

14. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Código	Concepto	Presupuesto 2016	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2016	Porcentaje Ejecución 31dic2016	Presupuesto 2017	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2017	Porcentaje Ejecución 31dic2017	Comparativo 2016-2017 % Aumento (+) o Disminución (-)
1.2.9.7	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45.000.000,00	32.000.000,00	71,11%	43.500.000,00	43.480.000,00	99,95%	26,40%

Frente a este rubro es necesario acotar que al aumento de 26,40% se deben descontar los siguientes aspectos:

- El valor de la variación anual del IPC para la vigencia 2016 de 5,75%.
- El IVA que para la vigencia 2016 correspondía al 16%, en la 2017 correspondía al 19%, es decir una variación del 3%.
- El incremento en los precios ofertados, producto del pago que se debía hacer por la expedición de la Estampilla pro adulto mayor 3%.

Por lo anterior, se evidencia que el definitivo aumento en el rubro se encuentra en el 14,65%, explicado en los siguientes factores:

- El aumento en los demás insumos utilizados para el funcionamiento de los vehículos con valores superiores al IPC, a continuación se presentan unos ejemplos: el diésel aumentó 5,8%, el aceite de motor a gasolina el 38% y el de aceite de motor para diésel el 15% (valores aproximados).
- Dentro de la función misional de la Entidad se incrementaron las visitas de campo a los municipios especialmente en lo concerniente a las áreas de Salud Pública y Prestación de Servicios y Aseguramiento, conforme a la programación definida y articulada con el Ministerio de Salud y Protección Social.

15. GASTOS OFICIALES

Código	Concepto	Presupuesto 2016	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2016	Porcentaje Ejecución 31dic2016	Presupuesto 2017	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2017	Porcentaje Ejecución 31dic2017	Comparativo 2016-2017 % Aumento (+) o Disminución (-)
1.2.9.9	GASTOS OFICIALES	24.000.000,00	22.828.911,00	95,12%	20.708.824,00	14.831.830,00	71,62%	-53,92%

Frente a este rubro se denota un ahorro considerable del 53,92%, debido principalmente al gran compromiso institucional especialmente con la implementación de estrategias para generar alianzas con otras instituciones en la realización eventos y/o campañas, en donde además, los gastos fuesen compartidos o la participación institucional no estuviese sujeta al aporte en recursos de la Entidad.

16. SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Código	Concepto	Presupuesto 2016	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2016	Porcentaje Ejecución 31dic2016	Presupuesto 2017	Ejecución (Obligaciones) a 31 diciembre 2017	Porcentaje Ejecución 31dic2017	Comparativo 2016-2017 % Aumento (+) o Disminución (-)
1.3.19	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	134.000.000,00	16.510.212,00	12,32%	615.785.270,00	38.721.494,00	6,29%	57,36%

En primera instancia se hace necesario denotar que por este rubro la Entidad debe realizar los pagos en acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo y/o una conciliación para resarcir el derecho de un tercero, siendo la Dirección Territorial de Salud de Caldas vulnerable, ya que es vinculada en algunos procesos que inicialmente van contra otros terceros, como el caso de los hospitales públicos u otro actor del SGSSS, por lo cual los procesos de defensa judicial cobran especial valor para prevenir los litigios y sus resultados negativos, en la defensa de los intereses públicos.

Ahora bien, la erogación de \$38.721.494 que dio lugar al incremento del 57,36% (comparativamente entre las vigencias 2016 y 2017), se debe a un proceso conciliatorio llevado a feliz término, aprobado debidamente mediante acta de conciliación y ordenado por la Resolución 871 de 2017, sobre el cual el demandante tenía pretensiones por valor de \$70.000.000. Por consiguiente podemos inferir, que la Entidad obtuvo como mínimo un ahorro potencial por valor de \$31.278.506.

Sin embargo, también es de resaltar que existieron procesos que terminaron a favor de la territorial, sobre los cuales se destacan los siguientes:

- Caso Rosa Amarit Hernández por \$ 1.478.400.000 (Mil cuatrocientos setenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos)
- Caso Jorge Leonardo Cruz y luisa Fernanda Cruz por \$ 256.500.000 (Doscientos cincuenta y seis millones quinientos mil pesos)
- Caso Hospital San José de Samaná por \$ 194.499.770 (Ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos setenta pesos).